

DECLARACIÓN CONJUNTA

I Reunión de Alto Nivel entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania

Nuakchot, 16 de julio de 2025

1. En aplicación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación del 24 de julio de 2008, y dando seguimiento a la Declaración Conjunta del 27 de agosto de 2024, la República Islámica de Mauritania y el Reino de España han celebrado en Nuakchot la I Reunión de Alto Nivel entre ambos países (en adelante RAN), bajo la copresidencia del Excmo. Sr. Presidente de la República Islámica de Mauritania, D. Mohamed Ould Cheikh El-Ghazouani, y del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España, D. Pedro Sánchez.
2. Ambas partes se felicitan por la celebración de esta I RAN en un clima de amistad, concordia y entendimiento, en el transcurso de la cual se ha podido constatar la profundidad y riqueza de las relaciones de vecindad entre España y Mauritania, países unidos por vínculos fraternales, históricos y culturales. Este hito en la ya excelente relación bilateral representa un importante salto cualitativo abriendo una nueva etapa de cooperación reforzada.
3. Además de las reuniones mantenidas entre ambos Presidentes y a nivel ministerial sectorial, de acuerdo con las delegaciones que figuran en los anexos a y b, se ha procedido a firmar dos (2) Memorandos de Entendimiento (MoU) en materia de: transportes e infraestructura y parques naturales y reservas de la biosfera; así como dos (2) Declaraciones de Intenciones en materia de seguridad social y en materia de ciberseguridad.
4. Con ocasión de esta I RAN se han inaugurado las instalaciones de la nueva extensión del Instituto Cervantes en Nuakchot, centro que fortalecerá aún más los estrechos lazos lingüísticos, culturales y humanos entre Mauritania y España.
5. Se ha celebrado asimismo un Foro Empresarial España-Mauritania, organizado por la Cámara de España, la Cámara de Comercio mauritana, el Comité Empresarial Bilateral hispano-mauritano (CAMES) y el Patronato, con el apoyo de los dos Gobiernos. Ha sido clausurado por los presidentes Ghazouani y Sánchez, y ha contado con la participación de ministros y un nutrido grupo de empresarios de ambos países. Este foro ha servido para generar una nueva dinámica positiva para la asociación entre operadores mauritanos y españoles con vistas a reforzar la cooperación económica bilateral.
6. El presidente de Mauritania ha hecho hincapié en el firme compromiso de su país con esta asociación privilegiada, mostrando su satisfacción por acoger en Nuakchot esta I RAN.

7. El presidente del Gobierno de España ha destacado la firme voluntad de España de impulsar la nueva fase de las relaciones de amistad y vecindad con Mauritania, a través del refuerzo del diálogo político bilateral, de las relaciones económicas y empresariales y de los vínculos culturales y humanos. También ha reafirmado el reconocimiento que España concede a Mauritania en tanto actor clave en la seguridad y estabilidad regional del Sahel y África Occidental, a la vez que ha constatado la fecunda cooperación en materia migratoria entre ambos países, particularmente en la fachada atlántica, con fructíferos resultados. Asimismo, ha renovado el compromiso de España a la hora de seguir contribuyendo al estrechamiento de las relaciones de la Unión Europea con Mauritania.

Por su parte, el Presidente de la República Islámica de Mauritania expresó su profunda gratitud por el apoyo de España y por el espíritu de amistad y cooperación demostrado por el Presidente del Gobierno español. Reafirmó la voluntad de Mauritania de continuar el trabajo conjunto para reforzar la asociación bilateral en un marco de respeto mutuo y de confianza permanente, al servicio de los intereses comunes.

El Presidente de la República Islámica de Mauritania también elogió el alto nivel de cooperación entre ambos países, en particular en la lucha contra la inmigración irregular y en el refuerzo de la seguridad y la estabilidad en la región, calificando esta colaboración de modelo ejemplar de asociación equilibrada y eficaz.

8. España y Mauritania celebran el Partenariado conjunto establecido entre la Unión Europea y Mauritania como un ejemplo modélico que posibilita una cooperación sólida y mutuamente beneficiosa para abordar conjuntamente las oportunidades y desafíos regionales. España está plenamente comprometida con el mantenimiento y el refuerzo de este partenariado, y expresa asimismo su voluntad de seguir contribuyendo activamente al fortalecimiento de los lazos entre la Unión Europea y Mauritania, y de velar por que las prioridades y preocupaciones de Mauritania sean debidamente conocidas y atendidas en el seno de las instituciones europeas.

9. Ambas partes destacan la cooperación económica estratégica desarrollada entre la Unión Europea y Mauritania, y en especial el potencial transformador de iniciativas como Global Gateway y el enfoque “Equipo Europa”, orientadas a fomentar una mayor inversión y conectividad sostenibles en sectores clave como la transición energética, la economía azul, la infraestructura y la resiliencia alimentaria. España reitera su apoyo activo a estas dinámicas, en estrecha coordinación con sus socios europeos e instituciones financieras, con el objetivo de impulsar un crecimiento inclusivo y sostenible en Mauritania.

Diálogo político bilateral, refuerzo del multilateralismo y concertación sobre asuntos regionales

10. Ambas partes muestran su satisfacción por la convergencia de sus puntos de vista y por el buen desarrollo de las consultas políticas bilaterales previstas por el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación. Han convenido en reforzar el diálogo político bilateral y sobre cuestiones de interés regional y global y, a tal efecto, han acordado que la próxima reunión ministerial entre ambos Estados tenga lugar en Madrid en el curso del segundo semestre del año 2025, a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores.

11. España y Mauritania reiteran nuevamente su absoluto compromiso con un orden internacional más justo y con un multilateralismo más democrático, equitativo e inclusivo, y expresan su adhesión a los propósitos y los principios encarnados en la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, defienden que los principios de soberanía nacional e integridad territorial y la protección de los derechos humanos son piedras angulares de la convivencia pacífica entre los pueblos.

12. Ambas partes reafirman el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental, incluida la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acogen con satisfacción el marco mundial renovado para la financiación para el desarrollo adoptado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a la vez que esperan con interés la aplicación del Compromiso de Sevilla, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible y reafirmar la confianza en el multilateralismo. En este contexto, España agradece la activa participación de Mauritania al más alto nivel a través de su Presidente.

13. El Presidente del Gobierno de España subraya el relevante papel de Mauritania en el continente africano y la escena internacional, como se ha puesto de manifiesto durante su reciente Presidencia de la Unión Africana y también con ocasión de la elección de la candidatura mauritana a la presidencia del Banco Africano de Desarrollo.

14. Ambas partes comparten su valoración de la situación política y socioeconómica de África Occidental y el Sahel, para cuya seguridad y estabilidad la contribución de Mauritania es esencial. Coincidiendo en la extraordinaria relevancia de los retos y desafíos en el Sahel, principalmente en el ámbito securitario, migratorio y humanitario, acuerdan reforzar su colaboración.

15. España reconoce la importancia geoestratégica de África, y en concreto África occidental y el Sahel, para su política exterior, y subraya su significado como región prioritaria en la nueva Estrategia España-África, así como su

especial consideración en la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

16. La pertenencia, larga trayectoria y participación activa de Mauritania en la región del Mediterráneo, puesta de manifiesto en foros como la Unión por el Mediterráneo, el Diálogo Mediterráneo de la OTAN y el Diálogo 5+5 son testimonio de su compromiso estructural con la región. En un contexto de inestabilidad creciente en el Sahel y de renovación de la relación Unión Europea-Vecindad Sur a través del nuevo Pacto para el Mediterráneo, ambas partes coinciden en que Mauritania debe estar incluida en esta dinámica. Ello se justifica por sus vínculos geográficos, económicos y políticos con la región mediterránea, así como por su colaboración en materias fundamentales como la migración y la seguridad. España reafirma su compromiso de trabajar para que esta relación especial sea debidamente reconocida en el marco del nuevo Pacto para el Mediterráneo.

17. Asimismo, coincidiendo con el 30º aniversario del Proceso de Barcelona, ambos países reiteran su compromiso inquebrantable con la transformación del Mediterráneo en un espacio de paz, estabilidad y prosperidad compartida. Para ello, expresan su voluntad de reforzar el partenariado regional, fortaleciendo las instituciones y foros regionales, a saber, la Unión por el Mediterráneo y la Fundación Euro-mediterránea Anna Lindh, fomentando el diálogo político y la cooperación en áreas de interés común.

18. Ambas partes expresan su profunda preocupación por la situación en Oriente Próximo y reiteran su llamamiento urgente en favor de un alto el fuego inmediato y duradero, con el fin de preservar la vida de la población civil y permitir la llegada masiva de ayuda humanitaria para paliar los efectos de la catástrofe que afecta a la población civil de Gaza, así como para garantizar la liberación de todos los detenidos.

19. España y Mauritania reiteran su reconocimiento y apoyo al Estado de Palestina, al tiempo que reafirman que la paz duradera en Oriente Próximo se basa en una solución justa, global y duradera de la causa palestina, que incluya la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino a un Estado independiente, soberano y contiguo, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en el marco de la solución de dos Estados. Reafirman asimismo su apoyo a la Autoridad Palestina como único representante legítimo del pueblo palestino.

20. España y Mauritania reafirman su adhesión a los principios fundamentales del Derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Ambos países subrayan la importancia de alcanzar una solución pacífica, global, justa y duradera en Ucrania, basada en el respeto del Derecho internacional y en el diálogo.

Cooperación para el desarrollo sostenible y cooperación humanitaria

21. La cooperación al desarrollo representa un capítulo importante de las relaciones bilaterales, lo que queda reflejado en la condición de Mauritania de “país prioritario de la Cooperación Española” en el Plan Director 2024-2027, y su inclusión en los programas regionales de cooperación con los países árabes (Masar al’an) y con la región del Sahel, ambas también regiones prioritarias.

22. España reconoce su firme compromiso con la prosperidad y el desarrollo sostenible y equitativo de Mauritania, donde la Cooperación Española trabaja desde 1995, habiendo acumulado una amplia experiencia de colaboración con el gobierno mauritano en el apoyo a políticas dirigidas a promover oportunidades económicas para las poblaciones más vulnerables.

23. Ambas partes se felicitan por la firma, en febrero de 2024, de un nuevo Marco de Asociación País (MAP) para el período 2024-2027, que se alinea con la Estrategia de Mauritania de Crecimiento Acelerado y de Prosperidad Compartida (SCAPP 2016-2030) y con el Programa Prioritario Ampliado del Presidente, y que tiene como sectores de actuación preferente la buena gobernanza y el fortalecimiento institucional, especialmente con actuaciones en el ámbito de la igualdad de género; la promoción del desarrollo rural y la seguridad alimentaria; y la contribución al fortalecimiento y cobertura universal de un sistema público de salud equitativo.

24. España y Mauritania celebran la concreción, en el marco de este nuevo MAP, de una operación de crédito soberano, a través del FONPRODE, que contribuirá a la implementación, junto con el Banco Mundial, de un gran proyecto de desarrollo y resiliencia en el valle del río Senegal.

25. Ambas partes reconocen la compleja situación humanitaria en la región del Sahel, debido a la creciente violencia e inestabilidad, así como al impacto cada vez mayor que el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos tienen sobre la población, el territorio y las infraestructuras. Igualmente, expresan su preocupación ante el aumento de los flujos de personas desplazadas a nivel regional, con efectos sobre todos los países del Sahel, incluyendo Mauritania.

26. España reconoce la generosidad del gobierno mauritano a la hora de acoger a refugiados en la región de Hodh el Chargui y, en particular, en el campamento de M’berra. Asimismo, reconfirma su apoyo a las comunidades de acogida por medio de contribuciones a las agencias de Naciones Unidas (NNUU), especialmente las realizadas a través del Alto Comisionado de las NNUU para los Refugiados (ACNUR) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para mejorar, entre otras, la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable.

27. Ambos países se comprometen a continuar colaborando en materia de acción humanitaria -junto con organismos internacionales y otros actores sobre

el terreno-, con el fin de brindar una respuesta adecuada y basada en los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia a los desafíos de carácter humanitario en el Sahel. En este marco, ambos continuarán trabajando por la mejora de los servicios sociales de base tanto para la población local de acogida, como para la población refugiada en las zonas que registran más llegadas de personas desplazadas.

28. Ambas partes acuerdan seguir intensificando los esfuerzos de cara a explotar las posibilidades y las oportunidades que ofrecen los mecanismos de financiación y de apoyo europeos y euro-mediterráneos, a fin de realizar proyectos conjuntos y aprovechar la experiencia común acumulada en varios sectores de cooperación.

Cooperación cultural, educativa y apoyo a la enseñanza del español

29. Conscientes de su patrimonio histórico y cultural común, España y Mauritania destacan la importancia de la diplomacia cultural como herramienta de acercamiento entre pueblos, y manifiestan su voluntad de avanzar en el conocimiento mutuo, en los intercambios culturales y educativos entre sus respectivas sociedades y a reforzar el apoyo al aprendizaje del español.

30. España concede gran importancia a la cooperación bilateral en el ámbito de la Cultura y el Desarrollo, de larga data. Particular relevancia reviste el apoyo a la conservación de las ciudades antiguas como Oualata, Ouadane y Chinguetti, atendiendo tanto a su patrimonio material (urbanismo, arquitectura tradicional, artesanías y manuscritos) como al no menos importante patrimonio inmaterial. En reconocimiento de esta trayectoria, Mauritania concederá a España el papel de país invitado de honor en la próxima edición del Festival de Ciudades Antiguas, a celebrarse en diciembre de 2025 en Ouadane.

31. España se halla muy satisfecha por el elevado grado de interés que concita el conocimiento de la lengua y cultura españolas entre la población más joven del país. España cuenta ya con tres lectorados de AECID en la Universidad de Nuakchot Al-aasriya, así como con un programa de becas para reforzar el interés actual. Es el deseo de España, a través de los medios actuales y otros que pudieren convenirse, reforzar este objetivo de promoción de la lengua y cultura españolas.

32. En coherencia con lo anterior y de acuerdo con el compromiso asumido en la Declaración de 27 de agosto de 2024, España y Mauritania se felicitan por la inauguración, durante esta I RAN, de la extensión del Instituto Cervantes en Nuakchot, que permitirá impulsar la enseñanza de la lengua y cultura españolas, y subrayar la importancia que nuestros dos países conceden al aprendizaje de una lengua global como es el español.

33. Ambas partes expresan su voluntad de explorar nuevas vías de colaboración en áreas de interés común, en particular en aquellas relacionadas con la enseñanza del español, la formación de profesorado y el intercambio

cultural, así como mejorar el acceso, la calidad y la pertinencia de la formación profesional y la cooperación mutua en los procesos de diseño e implantación de catálogos de formación alineados con las necesidades de los sectores productivos, y en los proyectos de formación profesional en áreas de interés.

34. Reconociendo la importancia de la interculturalidad y la cooperación en materia educativa, deportiva y de formación profesional en un marco de vecindad, ambas partes manifiestan su compromiso con el fortalecimiento del diálogo, la colaboración estratégica y los intercambios educativos, deportivos y de formación profesional.

35. Asimismo, se comprometen a trabajar conjuntamente en el marco de los acuerdos ya suscritos, incluyendo el Acuerdo de cooperación cultural, educativa y científica entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, firmado en Nuakchot el 29 de marzo de 1989, así como del Marco de Asociación-País de Mauritania-España 2024-2027 y de otras iniciativas regionales y multilaterales.

Cooperación en el ámbito migratorio y de la circulación de personas

36. España y Mauritania se congratulan de la cooperación estrecha, sólida y sostenida que mantienen en materia migratoria, la cual se basa en la consideración mutua, la solidaridad, la responsabilidad compartida y el respeto a los derechos humanos. Consideran que la colaboración en esta materia debe seguir siendo una de las prioridades en la relación entre ambos países.

37. Ambas partes reconocen la positiva contribución de las migraciones ordenadas, regulares y seguras al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible de sus respectivos países y se comprometen a seguir colaborando en un enfoque integral de la gestión de los flujos migratorios que garantice un trato justo y humano a las personas migrantes. Asimismo, subrayan la necesidad de combatir el racismo y la xenofobia en todas sus manifestaciones y se comprometen a aunar sus esfuerzos para ello.

38. Mauritania y España comparten la necesidad de seguir trabajando conjuntamente en la lucha contra las redes criminales relacionadas con la migración y se congratulan por los avances logrados en los últimos años en el desmantelamiento de esas organizaciones, en la prevención de la inmigración irregular y en la gestión ordenada de los flujos migratorios, comprometiéndose a mantenerla en el futuro para garantizar la estabilidad regional y preservar la vida de miles de personas que emprenden rutas migratorias peligrosas.

39. Ambos países seguirán trabajando para potenciar esta visión constructiva de la migración, como un vector de desarrollo socioeconómico mutuo. El Acuerdo de Flujos Migratorios firmado en 2007 constituye un punto de partida para el entendimiento en esta materia y para la institucionalización de un diálogo técnico fluido entre ambas partes que permita dar seguimiento a los compromisos asumidos, incluidos los procesos de migración circular. Ambos países se

emplazan a colaborar a través de asistencias técnicas a fin de abordar, desde una perspectiva de colaboración y diálogo, la capacitación mutua que garantice el éxito de estos procesos. En las próximas semanas se pondrá en marcha el primer proyecto piloto de migración circular.

40. Conscientes de las dificultades añadidas a las que se enfrentan las mujeres en movilidad humana, ambos países se comprometen a adoptar un enfoque de género que tenga en cuenta la defensa de los derechos de las mujeres y de las niñas en todos los ámbitos de las relaciones bilaterales en materia migratoria, así como a fomentar su formación.

41. De manera coherente con la importancia de la movilidad laboral entre ambos Estados, España y Mauritania se comprometen a establecer un marco de cooperación bilateral en materia de Seguridad Social con el fin de favorecer intercambios prácticos de información y fortalecer la protección social de los trabajadores móviles de ambas Partes.

42. España valora y reconoce el papel estratégico de Mauritania como socio fiable en la gestión de la migración en la región del Sahel y África Occidental. La labor que desempeñan las autoridades mauritanas contribuye de forma significativa a la estabilidad regional y europea.

43. España y Mauritania se comprometen a trabajar por la implementación de la declaración conjunta UE-Mauritania de 7 de marzo de 2024, que representa la base para una relación de partenariado en la que migración y movilidad son dos vectores fundamentales. Mauritania y España reafirman igualmente su compromiso con el multilateralismo migratorio a nivel internacional cuya aportación consideran irremplazable.

44. España se compromete a continuar trabajando activamente en el seno de la Unión Europea para que, en coherencia con las relaciones estratégicas que unen a la UE y a Mauritania, puestas de manifiesto con ocasión de la visita conjunta de la Presidenta de la Comisión Europea y del Presidente el Gobierno español el 8 de febrero de 2024, reciba el respaldo adecuado que corresponde a su papel clave en la región. Esta cooperación debe ser duradera, estructural y adaptada a las necesidades reales sobre el terreno.

45. Ambos países instan a las instituciones europeas y a los Estados miembros a reforzar su compromiso político y financiero con Mauritania, mediante el desarrollo de un acuerdo global y estratégico que aumente las capacidades institucionales, la dotación de recursos técnicos y humanos, y el apoyo a proyectos de desarrollo socioeconómico.

Un nuevo impulso a las relaciones económicas, comerciales y de inversión

46. España y Mauritania coinciden en la importancia de intensificar las relaciones empresariales, comerciales y de inversión y se congratulan por la celebración del Foro Empresarial España-Mauritania durante la I Reunión de Alto Nivel, tras la constitución en 2024 del Comité Empresarial Bilateral hispano-mauritano (CAMES).

47. España expresa su reconocimiento a las ambiciosas reformas económicas emprendidas por el Gobierno de Mauritania y reafirma su compromiso de acompañar los esfuerzos de desarrollo reflejados en la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Prosperidad Compartida (SCAPP) 2016-2030. Dicha Estrategia representa un instrumento clave para promover un crecimiento económico inclusivo, sostenible y duradero, así como el desarrollo del capital humano, la mejora de los servicios sociales básicos, el fortalecimiento institucional y la mejora del clima de inversión.

48. Ambos países se comprometen a trabajar conjuntamente para desarrollar todo el potencial de la relación económica, comercial y de inversión, identificando oportunidades y velando por que se aprovechen todas las perspectivas que ofrece el paquete financiero anunciado por el Presidente del Gobierno de España en febrero de 2024.

49. Ambas partes acuerdan respaldar y potenciar el Comité Empresarial Bilateral hispano-mauritano (CAMES) como mecanismo clave para profundizar la cooperación en los ámbitos comercial, industrial y de inversión, facilitando un diálogo estructurado y continuo entre los sectores económicos de ambos países y expandiendo sus miembros por ambos lados.

50. España y Mauritania comparten una dilatada trayectoria de cooperación económica, comercial y de inversión, que ha evolucionado favorablemente en los últimos años. Esta cooperación ha contribuido a impulsar el empleo, la innovación y el crecimiento económico en ambos países. En este contexto, se subraya la importancia del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (2008) y del Programa de Conversión de Deuda, como ejemplos exitosos que sientan las bases para nuevos instrumentos de colaboración, en línea con iniciativas como la Alianza África Avanza, orientada a reforzar las alianzas público-privadas y la cooperación con instituciones financieras internacionales.

51. Las dos partes comparten la voluntad de progresar en la puesta en marcha de la Alianza África Avanza como un marco estratégico que potencie las oportunidades de inversión, financiación e intercambio de conocimientos en sectores clave de alta capacidad productiva. Se identifican como prioritarios los sectores de transformación agrícola, pesquero, de energías renovables, almacenamiento energético, hidrógeno verde e infraestructuras. En este sentido, se comprometen a fomentar la colaboración activa de empresas españolas con

experiencia consolidada en la región, en proyectos emblemáticos alineados con los planes de desarrollo de Mauritania.

52. Con el objetivo del aprovechamiento pleno del potencial de las empresas españolas en los programas promovidos por el Gobierno mauritano, España, de acuerdo con los compromisos asumidos en el paquete financiero citado anteriormente, apoyará estas iniciativas mediante instrumentos de financiación como el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES). Asimismo, se subraya el interés compartido en aprovechar las oportunidades ofrecidas por la iniciativa Global Gateway de la Unión Europea, particularmente en los ámbitos de las infraestructuras digitales y de transporte, las energías renovables, el almacenamiento energético, el hidrógeno verde y la economía azul.

53. Ambos países coinciden en la importancia de promover una cooperación basada en la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la formación profesional como pilares para un crecimiento sostenible. Para ello, se fomentará la organización de foros empresariales y encuentros sectoriales que impulsen proyectos conjuntos en áreas como el comercio, la formación, el empleo y el desarrollo económico. Se valora especialmente la consolidada presencia de empresas españolas en Mauritania y el potencial de colaboración con centros tecnológicos españoles en sectores como la agroindustria, la pesca, las energías renovables, el almacenamiento energético y las telecomunicaciones.

54. Con el fin de dinamizar todas estas iniciativas y dar a apoyo a las empresas españolas para aumentar su presencia en Mauritania, España va a destinar próximamente un Agregado comercial a la Embajada de Nuakchot, dependiendo de la Oficina económica y comercial de Dakar.

Pesca

55. En el ámbito pesquero, España y Mauritania mantienen una relación sólida, basada en el cumplimiento del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y de su Protocolo de aplicación. Ambos países comparten el interés por una gestión sostenible de los recursos marinos y reconocen la importancia estratégica del sector pesquero como motor de desarrollo económico y social.

56. Ambos países acuerdan reforzar el diálogo en el ámbito pesquero, con el objetivo de seguir trabajando conjuntamente en aras de la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y la formación pesquera, mediante el refuerzo de los vínculos bilaterales y de la cooperación para la estabilidad y el desarrollo regional. En coherencia con lo anterior, España ofrece a Mauritania, en función de la disponibilidad presupuestaria, desplegar el buque escuela "INTERMARES" para una campaña de formación a desarrollarse en 2026, en fecha a convenir.

Transportes

57. España desea potenciar y desarrollar la cooperación con Mauritania en el ámbito de infraestructuras y transportes. Ambos países se comprometen a impulsar la participación de empresas españolas en los planes de desarrollo mauritanos.

58. Dispuestos a incrementar el intercambio de buenas prácticas y experiencia de las empresas españolas en proyectos del Gobierno mauritano en diferentes sectores, como el ferroviario, el transporte urbano, las infraestructuras portuarias y aeroportuarias o los sistemas y servicios de navegación aérea y por satélite, ambas partes coinciden en destacar las oportunidades para incrementar y facilitar las inversiones españolas y mauritanas.

Transición ecológica, medioambiente y lucha contra el cambio climático

59. En lo que respecta al medioambiente y la transición ecológica, España y Mauritania reiteran su compromiso de fortalecer la cooperación para hacer frente a la triple crisis planetaria: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, así como la cooperación para la protección del medio ambiente y la promoción del crecimiento sostenible. Asimismo, acuerdan trabajar para conseguir resultados exitosos de la COP30 de Belém, que se espera marque un nuevo ciclo de compromisos ambiciosos, con metas más rigurosas para la reducción de emisiones, alineadas con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1.5°C, un refuerzo de la movilización de la financiación climática internacional y avances concretos en la transición energética justa.

60. Ambos países remarcan la importancia capital de la gestión responsable de los recursos hídricos en la cuenca euromediterránea y en el Sahel, y destacan el papel crucial que juega la Alianza Internacional para la Resiliencia a la Sequía (IDRA, por sus siglas en inglés), lanzada en la COP27 de Sharm-el-Sheikh por España y por Senegal en 2022, y de la cual ambos países son miembros, así como el Diálogo 5+5 sobre Agua en el Mediterráneo Occidental.

61. España y Mauritania apoyan la aprobación de un acuerdo jurídicamente vinculante para acabar con la contaminación por plásticos y para ello pondrán todos los esfuerzos necesarios para la conclusión de las negociaciones en la reunión del INC 5.2 en Ginebra el próximo mes de agosto alcanzando un acuerdo ambicioso que abarque el ciclo de vida completo del plástico.

62. España y Mauritania reconocen la necesidad de fortalecer la cooperación bilateral para preservar la seguridad energética y reducir la volatilidad de los precios de la energía en mercados internacionales. Asimismo, ambos países reconocen la necesidad de realizar la transición de los combustibles fósiles en los sistemas energéticos de manera justa, ordenada y equitativa.

63. Ambos países se comprometen a intercambiar información, conocimiento y mejores prácticas para poder cooperar en el desarrollo de programas de

hidrógeno renovable que puedan hacer posible la descarbonización de los sectores industriales más intensivos en energía, así como la reducción de las emisiones de metano, y afrontar nuevos retos como el impacto de la ciberseguridad o el auge de la inteligencia artificial en el sector energético.

Cooperación en materia de Seguridad y Defensa

64. España y Mauritania mantienen una relación bilateral privilegiada en materia de seguridad basada en la confianza y la corresponsabilidad. Juntos abogan por una visión interconectada de la seguridad como vía fundamental para garantizar la estabilidad regional, la gestión eficaz de desafíos transversales y combatir amenazas comunes. Al compartir información y realizar actividades de formación y de seguridad cooperativa, España y Mauritania fortalecen no solo su propia seguridad, sino también la regional.

65. En el ámbito de la defensa, ambas partes se comprometen a seguir desarrollando el Acuerdo de cooperación en materia de Defensa firmado en febrero de 1989 promoviendo las Comisiones Mixtas, en el marco del Convenio Bilateral en este ámbito, los ejercicios conjuntos y los cursos, así como la asistencia sanitaria militar a través del programa de telemedicina con el Hospital Militar Gómez Ulla.

66. Mauritania y España reconocen la importancia de la cooperación bilateral para el intercambio de información y experiencia en materia de ciberseguridad con el fin de afrontar los retos y amenazas cibernéticas y la importancia de una cooperación bilateral plena para mejorar la ciberseguridad de ambos signatarios, con sujeción a las regulaciones, leyes, políticas e instrucciones vigentes en ambos países, y de acuerdo con las capacidades disponibles. Sobre la base del beneficio mutuo, Mauritania y España, a través del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), se firmará un memorando de entendimiento que tiene como objetivo impulsar el intercambio de conocimientos en materia de ciberseguridad entre ambos signatarios con el fin de proteger el ciberespacio.

67. Dentro de la Unión Europea, España promueve la consolidación de Mauritania como socio clave en materia de seguridad y apoya el refuerzo de las capacidades nacionales mauritanas a través de medidas de asistencia de la Unión Europea, que contribuyen al equipamiento y formación de sus Fuerzas Armadas para que Mauritania fortalezca sus capacidades frente a amenazas que afectan a la región, en particular al Sahel central, zona crítica para la estabilidad y la seguridad.

68. En lo que respecta a la OTAN, España defiende el papel estratégico de Mauritania en tanto que socio clave de la OTAN en la Vecindad Sur, como ya hizo en 2024 con una contribución voluntaria por importe de 500.000€ para el paquete Defence Capability Building (DCB) de Mauritania. A través del Diálogo Mediterráneo de la OTAN y la Agenda para el Sur de la organización, España y Mauritania contribuyen a reforzar el diálogo político y la cooperación práctica,

promoviendo la capacidad de respuesta frente a los desafíos emergentes y contribuyendo activamente a la seguridad y estabilidad en una región con un impacto directo en la seguridad euroatlántica.

Cooperación en materia de Interior, lucha contra el terrorismo, crimen organizado y tráfico de estupefacientes

69. España y Mauritania se felicitan por los notables resultados alcanzados en la cooperación bilateral y multilateral en el ámbito de la seguridad y la lucha contra la delincuencia.

70. Ambos Estados reconocen y comparten retos y objetivos en la lucha contra el terrorismo, la radicalización y la delincuencia organizada, incluyendo el tráfico y la trata de personas, mostrando una enérgica determinación de seguir en la actual senda de colaboración, basada en el respeto y la confianza mutua.

71. Bajo el amparo del Convenio sobre cooperación en materia de seguridad firmado en 2018, España y Mauritania se comprometen a profundizar el actual diálogo constructivo para afrontar de manera integral y multidimensional la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, tal y como convinieron en la Declaración de Intenciones firmada en agosto de 2024.

72. Ambas partes, como ya hicieron en la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania sobre cooperación en materia de seguridad de 31 de mayo de 2018, celebrada en Madrid en 2023, destacan el excelente estado de las relaciones bilaterales en materia de lucha contra el tráfico de personas y la migración irregular y constatan el buen funcionamiento del Equipo Conjunto de Investigación en Nuadibú, así como el de las patrullas mixtas aéreas, terrestres y marítimas, y la cooperación policial de los enlaces mauritanos en Canarias, que siguen cosechando resultados positivos en la lucha contra las redes de tráfico de personas.

73. España y Mauritania destacan su compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo internacional, el crimen organizado y los tráficos ilícitos, ámbitos fundamentales para la estabilidad del Norte de África, del Sahel y de Europa, y condenan cualquier tipo de violencia que atente contra los derechos de los ciudadanos.

74. Ambas partes se felicitan por su excelente colaboración en estas materias destacando, entre otros, en el marco de las Naciones Unidas el proyecto sobre objetivos vulnerables de la Oficina de Naciones Unidas contra Terrorismo, y en el marco de la Unión Europea el Partenariado Operativo Conjunto (POC) y el proyecto de los Grupos de Acción Rápida para la Vigilancia y la Intervención en el Sahel (GAR-SI). Continuarán trabajando juntas creando unidades policiales de lucha contra el terrorismo y el crimen organizado en la región del Sahel, permitiendo reforzar la respuesta del Estado ante delitos graves.

75. Adicionalmente y con un enfoque amplio de seguridad 360 grados, España y Mauritania se emplazan a explorar oportunidades de refuerzo de la cooperación bilateral en materia de seguridad vial, como soporte básico de la convivencia y bienestar de nuestros ciudadanos.

Cooperación en el ámbito judicial y penal

76. Ambas partes reconocen la importancia de mantener una cooperación fluida y eficaz en este ámbito y se comprometen a impulsarla. Mauritania ha anunciado y comunicado a España la ratificación del Convenio entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas, del Convenio de extradición entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania y del Convenio relativo a la asistencia judicial en el ámbito civil y mercantil entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, todos ellos hechos en Madrid el 12 de septiembre de 2006.

77. En virtud del Tratado de Amistad, de Buena Vecindad y de Cooperación, una segunda reunión se celebrará en España fijándose su fecha posteriormente por vía diplomática conforme a lo dispuesto en el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación.